



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ADRIAN VÁZQUEZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, R E S P O N S A B L E, con personalidad jurídica y patrimonio L E G A L, creada bajo la denominación de C O M I S A R I A, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. Comisario, en su carácter de Comisario, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal 41921, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de R E F U G I O T E M P O R A L.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría, ubicado en LA GUADALUPE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LA GUADALUPE, D MEXICO

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

LA GUADALUPE, OMETEPEC, Guerrero a los 06 días del mes de MARZO
del dos mil 25.



POR "LA SECRETARIA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYOMATOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ADRIAN

SILVIA VÁZQUEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS TRANSFORMANDO
COMISARIA MUNICIPAL
LA GUADALUPE
MPIO.
DE OMETEPEC, GR
2024 - 2027

TESTIGO

TESTIGO

C. _____

C. _____

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ESTÁNDAR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

三九

3

RAZÓN SOCIAL																																	
Domicilio:	LA GUADALUPE																																
Colonia:	LA GUADALUPE																																
Teléfono:	741-113-66-52																																
NOMBRE DEL RESPONSABLE																																	
Domicilio:	Adrián VALQUEZ VALQUEZ																																
Teléfono:	491-113-66-52																																
Cargo:	COMISARIO																																
Sup para dormitorios: 16X8 m Capacidad: 50 personas 50																																	
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE TECHO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Bóveda</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Colado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Tierra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Lámina</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE ESTRUCTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Castillo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Matalo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Carmexio</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Tierra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otros</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE PISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Matalo</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Carmexio</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Tierra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otros</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE TECHO		<input type="checkbox"/>	Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/>	Colado	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Lámina	TIPO DE ESTRUCTURA		<input checked="" type="checkbox"/>	Castillo	<input type="checkbox"/>	Matalo	<input type="checkbox"/>	Carmexio	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Otros	TIPO DE PISO		<input type="checkbox"/>	Matalo	<input checked="" type="checkbox"/>	Carmexio	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Otros
TIPO DE TECHO																																	
<input type="checkbox"/>	Bóveda																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Colado																																
<input type="checkbox"/>	Tierra																																
<input type="checkbox"/>	Lámina																																
TIPO DE ESTRUCTURA																																	
<input checked="" type="checkbox"/>	Castillo																																
<input type="checkbox"/>	Matalo																																
<input type="checkbox"/>	Carmexio																																
<input type="checkbox"/>	Tierra																																
<input type="checkbox"/>	Otros																																
TIPO DE PISO																																	
<input type="checkbox"/>	Matalo																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Carmexio																																
<input type="checkbox"/>	Tierra																																
<input type="checkbox"/>	Otros																																
SERVICIOS																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Agua potable</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Alcantarillados</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Escruchados</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Lavamanos</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Regaderas</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Electricidad</td> </tr> </tbody> </table>		SERVICIOS		<input checked="" type="checkbox"/>	Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillados	<input checked="" type="checkbox"/>	Escruchados	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad																		
SERVICIOS																																	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua potable																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillados																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Escruchados																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Lavamanos																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Regaderas																																
<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COORDENADAS GEORÁFICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Latitud Norte</td> <td>LN.</td> </tr> <tr> <td>Longitud Oeste</td> <td>LO.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Altura sobre el nivel del mar</td> </tr> <tr> <td colspan="2">m.s.n.m.</td> </tr> </tbody> </table>		COORDENADAS GEORÁFICAS		Latitud Norte	LN.	Longitud Oeste	LO.	Altura sobre el nivel del mar		m.s.n.m.																							
COORDENADAS GEORÁFICAS																																	
Latitud Norte	LN.																																
Longitud Oeste	LO.																																
Altura sobre el nivel del mar																																	
m.s.n.m.																																	

INSTALACIONES			
		SI	NO
lavaderos		X	Cantidad
Almacén		X	Cantidad /
Oficinas		X	Cantidad /
Area de recreación		X	Superficie /
Estacionamiento		X	Superficie /
Sup. Inmueble:	16 X 8'	mts.	Superficie Total: 128 m ²
ACTIVIDAD		SI	NO
Atención Médica		-	X
Atención Psicológica		-	X
Sala de Histeria		-	X
Almacén de Medicamentos		-	X
Almacén de material de curación		-	X
Almacén vivieres		-	X
REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑIA		SI	M2
	NO		
ANIMALES DE GRANJA		SI	M2
	NO		
OBSERVACIÓN:			

REVISQ:

Adrian J. Lee Viz



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

ONECÓN DE PLANEAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



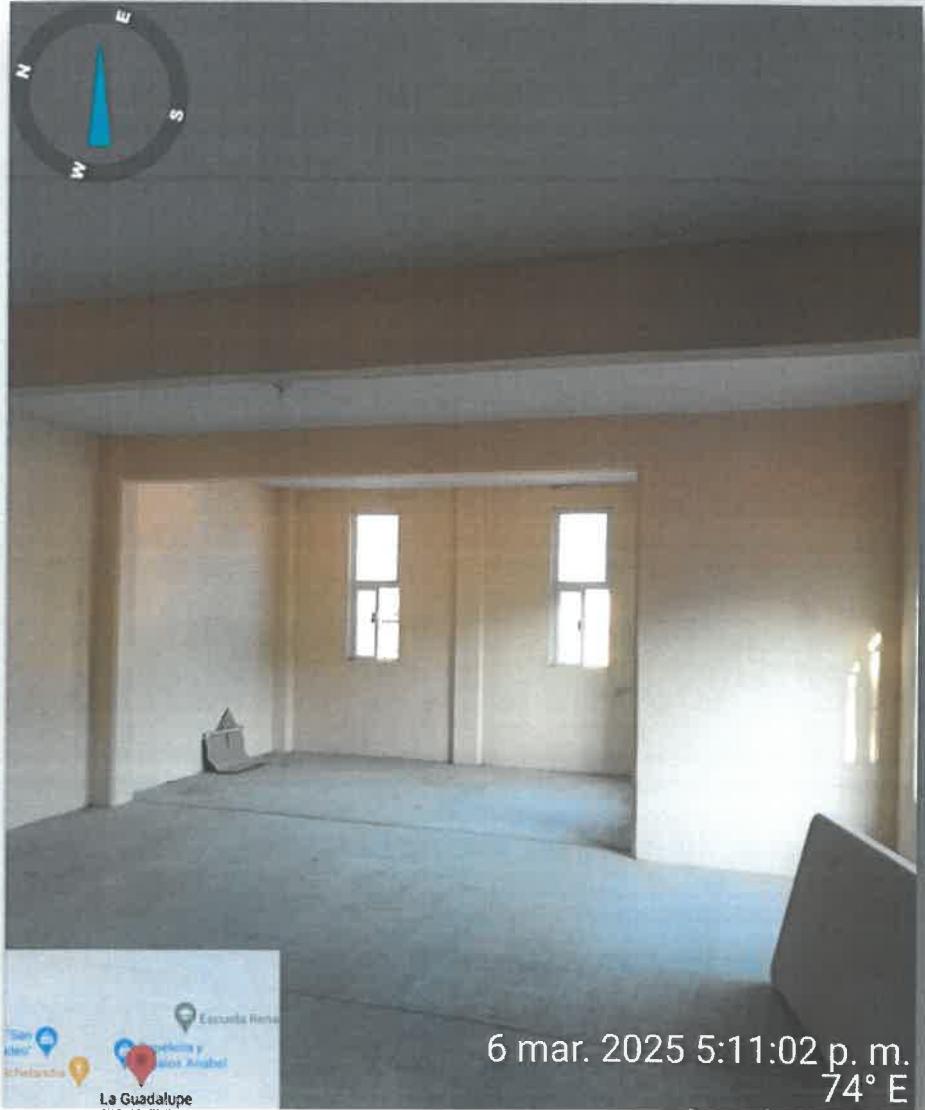
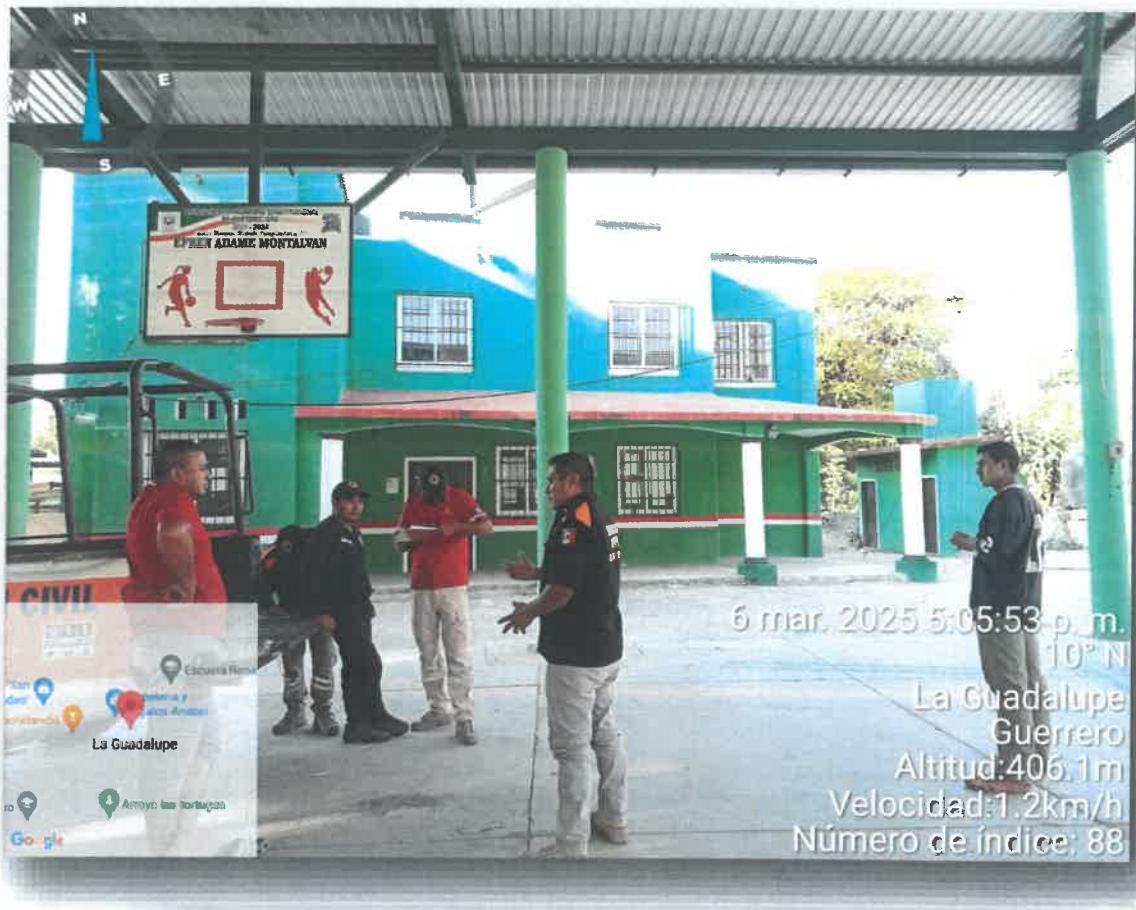
**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

ONECÓN DE PLANEAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				
	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Huérfano o coladílico	X				
Inclinación de suelo en riesgo	X				
Grises en el suelo	X				
Dollos en columnas	X				
Dollos en vigas	X				
Dollos en muros de cerra	X				
Dollos en trátes	X				
Dollos marcos	X				
Otros					
Riesgo NO Estructural					
Elementos a evaluar	Riesgo	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Objeto que caigan volviendo caerse y desmoronarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Planchas	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros	X				
Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)					
Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de aserrín en electricidad	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas	X				
Terminales de agua o terrestres	X				
Barrera con altura superior a 3.2 m	X				
Barrera con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de longitud	X				
Otros	X				





6 mar. 2025 5:09:39 p. m.

120° SE

Altitud: 431.3m

Número de índice: 91